DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17788
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER12145
EVENTO SIRE No. 5401371

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	08 de agosto de 2022	**HORA:**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	A1: Apto. 102 de la KR 103 B # 140 A – 47 A2: Apto 101 de la KR 103 B # 140 A - 59	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA:**			X: 97967.44 Y: 116213.09	
SECTOR CATASTRAL:	El Poa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m^2	
UPZ:	28 – El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7	
LOCALIDAD:	11 - Suba	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES** 3
CHIP:	P1: AAA0131NNUH P2: AAA0131NNYN	**PREDIOS EVALUADOS:**			1	
AREA INSPECCIONADA:	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-44484	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección de los apartamentos A1 y A2, que hacen parte de un predio que cuenta con varias direcciones, Sector Catastral El Poa, Localidad Suba. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 1. Dirección de los apartamentos A1 y A2

APTO No.	DIRECCIÓN
A1	Apto. 102 de la KR 103 B # 140 A – 47
A2	Apto. 101 de la KR 103 B # 140 A - 59

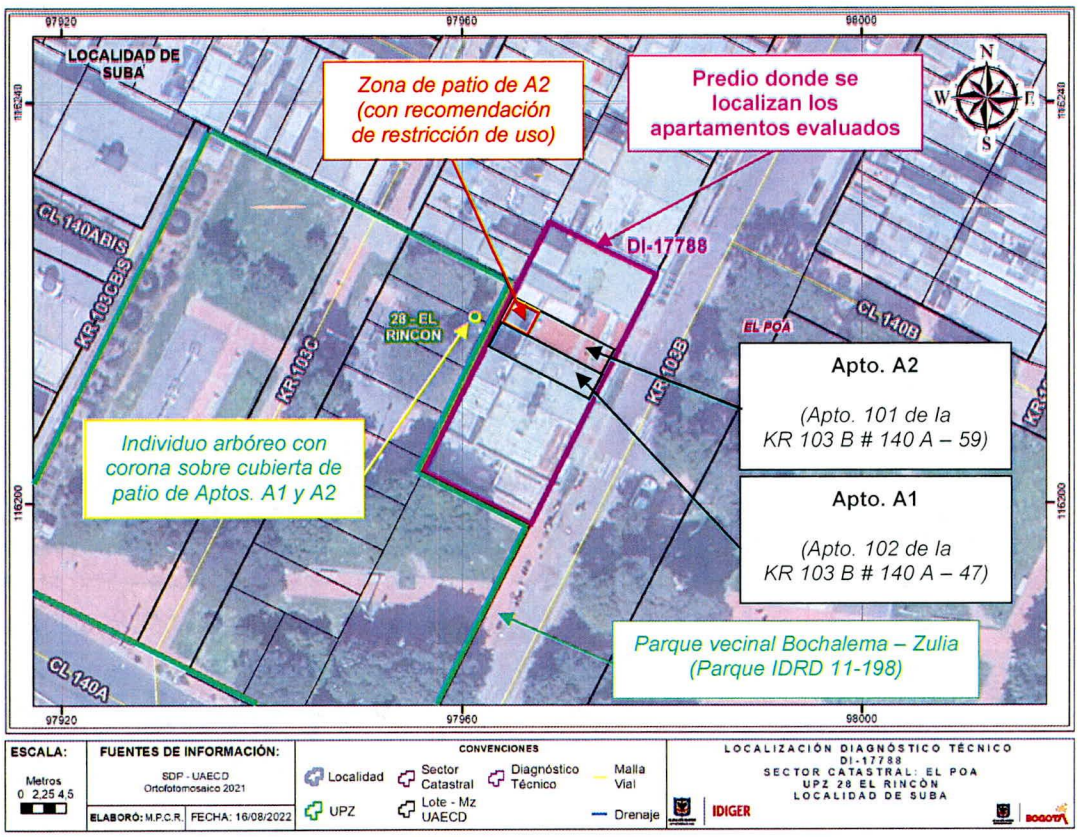


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 08 de agosto de 2022 realizó visita técnica al apartamento A1, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado, donde se emplazan principalmente edificaciones de hasta 3 pisos de uso residencial (ver Fotografía 1).

Los apartamentos A1 y A2 corresponden a apartamentos situados en el primer piso de un predio en el que se emplazan bloques de apartamentos de 3 pisos, resaltando que cada uno de los pisos cuenta con 2 apartamentos independientes (ver Fotografía 1). Los apartamentos A1 y A2, cuentan en su costado posterior con una zona de patio cubierto, de un piso, que, de acuerdo con verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP, colinda con el parque vecinal Bochalema – Zulia, identificado con el código Parque IDRD 11-198.

Estos apartamentos están construidos posiblemente bajo un sistema de muros en concreto reforzado con placa de entrepiso armada en una dirección en este mismo material. Los apartamentos del primer piso de los bloques evaluados presentan de manera generalizada condiciones de humedad, que se relacionan principalmente con la insuficiente cantidad de zonas o elementos de ventilación con los que cuenta.

Se realiza inspección al apartamento A1, principalmente a la zona de patio, identificando manchas de humedad en el muro Norte, esto es, contiguo al apartamento A2, así como también desprendimiento del pañete y de la pintura en esta zona (ver Fotografías 2, 3 y 4); daños que no advierten condiciones de riesgo inminente de colapso estructural. Quien atiende la visita, manifiesta su preocupación e incomodidad, entre otros aspectos, con la cantidad de hojas y insectos que caen a diario en su zona de patio desde la corona de uno de los individuos arbóreos situados en el parque vecinal Bochalema – Zulia. Se realiza inspección a la zona del parque vecinal Bochalema – Zulia contigua al apartamento A1, evidenciando la existencia de un individuo arbóreo de aproximadamente 5,5 m de altura cuyas ramas alcanzan a situarse justo encima de la zona de patio de A1 (ver Fotografías 5 y 6).

Por los daños evidenciados, se realiza inspección al apartamento A2, principalmente a su zona de patio, identificando que esta presenta un alto grado de deterioro relacionada principalmente con daños en la estructura de cubierta (ver Fotografías 7 y 8). La cubierta de la zona de patio del apartamento A2 presenta rotura y deflexión excesiva de los elementos sobre los que se apoya, evidenciando manchas de humedad que al parecer indican filtraciones de agua hacia el interior de esta zona, así como también el crecimiento de vegetación sobre esta (ver Fotografías 9 y 10). La persona que atiende la visita en el apartamento A2 indica que desde los pisos superiores se arrojan basuras sobre la cubierta del patio; afirmación que no es posible corroborar a partir de la inspección visual y cualitativa llevada a cabo.

En la zona de patio del apartamento A2 se identifica una batería sanitaria que al parecer no se encuentra en uso, resaltando que en el costado frontal del apartamento se evidencia una batería sanitaria en funcionamiento.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños evidenciados en la zona de patio de los apartamentos A1 y A2 posiblemente se encuentran relacionados con filtraciones de agua a través de la cubierta de patio del apartamento A2, que presenta un avanzado estado de deterioro. El deterioro de la cubierta de patio del apartamento A2 está relacionado con ausencia de mantenimiento de esta.

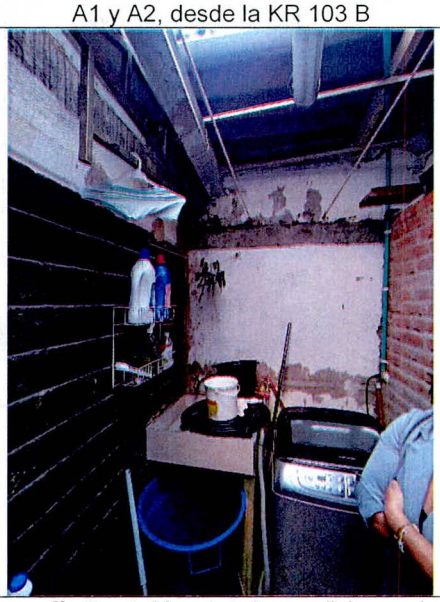
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de los bloques de apartamentos donde se localizan los apartamentos A1 y A2, desde la KR 103 B

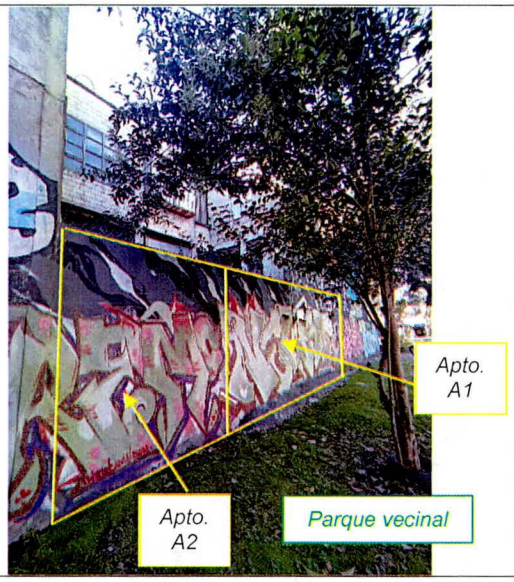


Fotografía 2. Muestra de condiciones de humedad en A1 en zona contigua al patio de A2

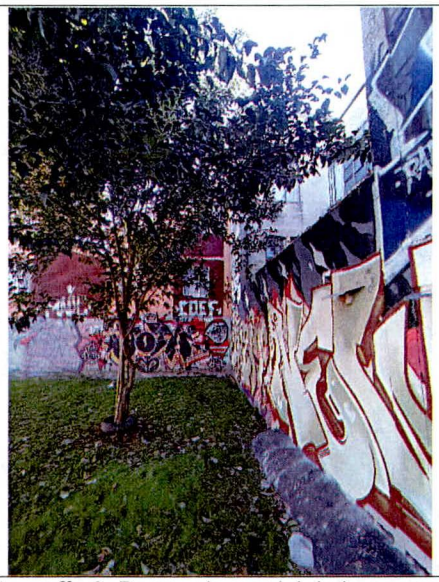




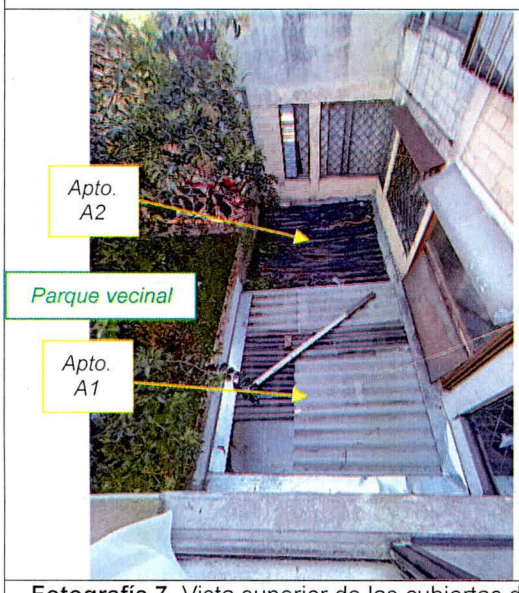
Fotografía 3 y 4. Muestra de condiciones de humedad, desprendimiento de pañete y de pintura en muro Norte del apartamento A1, en zona contigua a la zona de patio del apartamento A2



Fotografía 5. Muro de cerramiento de zonas de patio de los apartamentos A1 y A2, visto desde parque vecinal Bochalema – Zulia



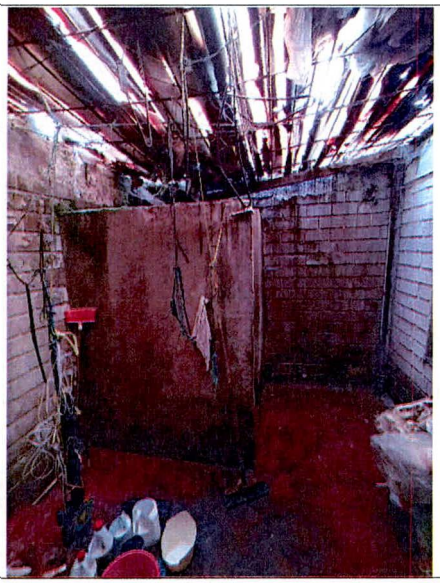
Fotografía 6. Presencia parcial de la corona de individuo arbóreo del parque vecinal Bochalema – Zulia, por encima de la zona de patio de los apartamentos A1 y A2



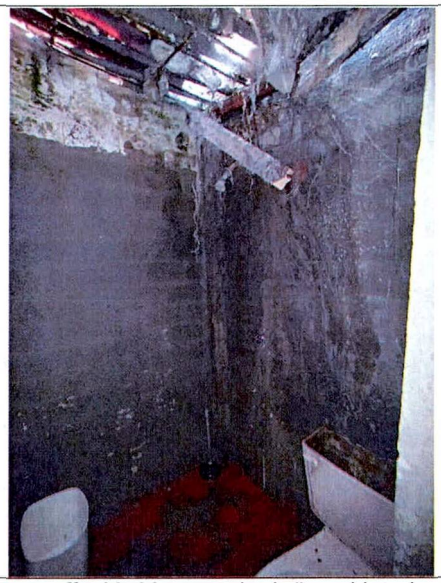
Fotografía 7. Vista superior de las cubiertas de las zonas de patio de los apartamentos A1 y A2



Fotografía 8. Muestra de condiciones de humedad al interior del apartamento A2



Fotografía 9. Vista general de la zona de patio del apartamento A2



Fotografía 10. Muestra de daños al interior de batería sanitaria de la zona de patio del apartamento A2

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

APtO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
A1	Apto. 102 de la KR 103 B # 140 A – 47	Muros y placas en concreto reforzado	Residencial	Leves
A2	Apto. 101 de la KR 103 B # 140 A - 59	Muros y placas en concreto reforzado	Residencial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los daños evidenciados en los apartamentos A1 y A2
- Continuación y aumento progresivo en las condiciones de deterioro y en los daños de la cubierta de patio del apartamento A2, que eventualmente podría generar su colapso.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del apartamento 102 del predio de la KR 103 B # 140 A – 47 (apartamento A1) y del apartamento 101 de la KR 103 B # 140 A – 59 (apartamento A2), Sector Catastral El Poa, Localidad Suba.

- Se realiza apertura del evento SIRE de emergencia No. 5401371 y se da recomendación de restricción de uso de la zona de patio del apartamento 101 de la KR 103 B # 140 A – 59 (apartamento A2), Sector Catastral El Poa, Localidad Suba, mediante el Formato No. 9404.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5401371

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9404	08/08/2022	Bertilde Rodríguez	Recomendación de restricción de uso de la zona de patio del apartamento A2

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los apartamentos evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad global del apartamento 101 del predio de la KR 103 B # 140 A – 59 (apartamento A2), Sector Catastral El Poa, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. No obstante, la estabilidad y funcionalidad de la zona de patio del apartamento en comento sí se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad del apartamento 102 del predio de la KR 103 B # 140 A – 47 (apartamento A1), Sector Catastral El Poa, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 101 de la KR 103 B # 140 A – 59 (apartamento A2), Sector Catastral El Poa, Localidad Suba, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona de patio del apartamento en comento, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad en esta.

- Al responsable y/o responsables del apartamento 101 de la KR 103 B # 140 A – 59 (apartamento A2), Sector Catastral El Poa, Localidad Suba, adelantar acciones de reparación de los daños evidenciados, y de mantenimiento periódico y preventivo y mejoramiento del apartamento en comento, haciendo énfasis en la zona de patio, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil, dando cumplimiento en lo establecido en la normatividad vigente.

- Al responsable y/o responsables del apartamento 102 del predio de la KR 103 B # 140 A – 47 (apartamento A1), Sector Catastral El Poa, Localidad Suba, implementar medidas de mantenimiento periódico y preventivo del apartamento en comento, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde el marco de sus competencias, adelantar acciones de mantenimiento del individuo arbóreo situado en el parque vecinal Bochalema – Zulia (código Parque IDRD 11-198), específicamente al Occidente del apartamento 102 del predio de la KR 103 B # 140 A – 47 (apartamento A1), Sector Catastral El Poa, Localidad Suba, y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados y para evitar que se continue presentando la caída de hojas y animales desde la corona de esta individuo arbóreo hacia la cubierta de la zona de patio del apartamento en comento. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático